

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 445/11

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.962, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 67/11 – REPARACIÓN DE 72 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES B° 30 DE OCTUBRE 1.140 VIV.COM.RIV. (EXPTE. N° 2696/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 173) Dictamen N° 235/11, Asesor Legal a fs. 174) Dictamen N° 256/11 y Contador Fiscal a fs. 175) Dictamen N° 466/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES